



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Financiado por
la Unión Europea



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

O/1.268

2039/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas” del contrato de obra de **“ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO LIVING PORTS (O/1.268)”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución de la obra de **“ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO LIVING PORTS (O/1.268)”** por su presupuesto total de contrata de 220.832,98 € (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA no incluido, procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 220.832,98 € (DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 20 de junio de 2022.

4.- Que se apruebe el Pliego de Bases que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Proyectos y Obras.

Vigo, 21 de junio de 2022

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuíña

